República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Radicado No. 11001-02-03-000-2026-05733-01

Que mediante providencia calendada doce (12) de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO,** de la impugnación instaurada radicado único No. *11001020300020260573301.* ***DISPUSO:*** *"Encontrándose las diligencias al despacho para resolver la impugnación que Victoriano y Carlos de León Narváez formularon contra el fallo que la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural profirió el 8 de octubre de 2026, se advierte que para surtir la alzada es necesario que el a quo constitucional resuelva la solicitud que los precursores presentaron en el escrito de impugnación así: Por la que conforme a lo sustentado, con el debido respeto por FALTA DE LEGITIMICACIÒN (sic) EN LA CAUSA POR ACTIVA se le solicita la NULIDAD del Proceso de Acción de Tutela con radicado 11001-02-03-000-2025-00544-00 […]. Al tratarse de una NULIDAD INSANEABLE. Demostrándose de esta manera que no existe temeridad por parte de los accionantes impugnantes. No se trata, entonces, de una queja constitucional reiterada. Conforme con lo que viene de anotarse, es claro que la parte actora NO HA HECHO USO INADECUADO, NI REITERADO del mecanismo de acción de tutela. Pues, no hemos presentado ninguna otra solicitud de amparo, ni por los mismos hechos, ni por los mismos derechos. Por lo que con el debido respeto se expresa y concluye que ha quedado sin fundamento la censura que nos ha hecho la colegiatura en primera instancia. En consecuencia, se dispone devolver el expediente a la homóloga Civil, conforme a lo que se expuso en precedencia.".* Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia, **A "*CARLOS EMILIO DE LEON NARVAEZ, VICTORIANO MIGUEL DE LEON NARVAEZ, RONY ROMERO PICHON, APODERADO DEMANDADOS OLGA ESTHER BOLIVAR BARROS Y WILLIAM THOMAS VIZCAINO, HEREDERO DE WILMER THOMAS VIZCAÍNO (Q.E.P.D), RICARDO HENRRIQUEZ HERRERA, APODERADO DE WARSO ANTONIO DE LEON NARVAEZ Y VICTORIANO DE LEON NARVAEZ, VENUS LLINAS OSORIO, CURADOR AD LITEM, WILLIAM INSIGNARES SALAZAR, CURADOR AD LITEM, JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD*", TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES,** que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/
de la Corte Suprema de Justicia el 13 de noviembre de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 13 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Proyectó
Luz Mireya Camacho Galeano
Oficial mayor